

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 278/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 27 de noviembre del 2025, S.O.22/25, mediante el cual:

Único: Se aprueba la Integración de las y los Consejeros Ciudadanos en el Consejo Anticorrupción del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 28 del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 22/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de noviembre del año 2025, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Omar Enrique Márquez Estrada, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Transparencia, relativo a aprobación de la integración de las personas que fungirán como Consejeros y Consejeras titulares y Suplentes del Consejo Anticorrupción del Municipio de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba la integración de las y los consejeros ciudadanos en el Consejo Anticorrupción del Municipio de Chihuahua, a las siguientes:

EN CUANTO A LAS CONSEJERÍAS TITULARES:

Consejerías "A"	Consejerías "B"
Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	Gilberto Sánchez Esparza
Luis Raúl Olivas	Yanaí Angulo Herrera
Alejandro Lazzarotto Rodríguez	

EN CUANTO A LAS CONSEJERÍAS SUPLENTES:

Suplentes "A"	Suplentes "B"
Adriana Contreras Domínguez	Oscar Daniel Sandoval Peinado
María Marlet Ruiz Olivas	Jorge Francisco García Rodríguez
Rodolfo Othoniel Tarín Rodríguez	



SEGUNDO. Tórnese el presente Acuerdo a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se ordene su publicación en la Gaceta Municipal y se realicen las gestiones necesarias para su difusión, a fin de que se haga del conocimiento de la ciudadanía.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y al Órgano Interno de Control para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.